

CIRCULAR No. 3109

EXP:14530/2011

mlp

Montevideo, 16 de abril de 2012.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 17 de fecha 12 de abril de 2012, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: el exp.3/14530/2011 por el que el Edil de la Junta Departamental de Rocha, Mario Corbo propone que se tenga en cuenta la canción a Don José, para ser cantada en eventos patrios;

CONSIDERANDO: 1) que División Inspección a través de la Inspección de Educación Musical no opone reparos a lo solicitado, informando además que la canción de referencia ha sido incorporada al repertorio y se ha cantado espontáneamente en actos patrios, preferentemente el 19 de Junio;

2) que a su vez al existir mas de una versión del tema y luego de realizadas las gestiones pertinentes, manifiesta que la partitura que debería ser cantada, es la transcrita por el músico Sr Eduardo Larbanois;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Incorporar a los actos protocolares patrios oficiales a llevarse a cabo en los Centros Educativos, la milonga "A Don José" del maestro Rubén Lena.

2) Establecer que la versión cantada de la misma será la que figura en la publicación "Rubén Lena, maestro de la canción" del Sr. Guillermo Pellegrino de ediciones de La Banda Oriental y la partitura a ejecutar la transcrita por el músico Sr. Eduardo Larbanois."

Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General